

Plan Anual de Innovación y Mejora

Programas de doctorado

GUÍA

PARA CUMPLIMENTAR EL PAIM

1. Normativa y procedimiento
2. Acceso a la aplicación
3. Fechas de realización
4. Cómo cumplimentar el PAIM
5. Aprobación y publicación
6. Seguimiento del PAIM
7. Información y soporte



Área de Calidad y Mejora
Inspección General
de Servicios
Universidad Zaragoza

1

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

- Normativa <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>
- Q213 Procedimiento para la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los Programas de Doctorado
<https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q213.pdf>

2

ACCESO A LA APLICACIÓN

- El acceso a la aplicación para elaborar el PAIM se realiza a través de la página web <https://estudios.unizar.es/>, menú *Iniciar sesión* situado en la barra superior, mediante NIP y contraseña.
- Una vez realizada la autenticación los responsables de la elaboración del PAIM podrán acceder al documento a través del menú Gestión/Mis estudios, clicando en el botón Ver/Editar borrador.

3

FECHAS DE REALIZACIÓN

- Inicio*: 25 de febrero de 2023
- Fin: 13 de marzo de 2023

**El Informe de Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED) se publicará entre el 22 y el 24 de febrero de 2023 y se remitirá a los coordinadores de los PD con objeto de que tengan en cuenta las posibles recomendaciones para su inclusión en el PAIM. No obstante, la plataforma se abrirá a partir de que se cierre el plazo de elaboración de los IEC para que se pueda trabajar en el borrador del PAIM si así se considera.*

4

CÓMO CUMPLIMENTAR EL PAIM

Las acciones deberán incluirse en **dos apartados distintos** dependiendo si conllevan o no modificación de la memoria de verificación del título.

1

Acciones que **NO** conllevan
MODIFICACIÓN del título



1. Necesidad detectada

2. Ámbito de mejora ▼

3. Objetivo de mejora

4. Descripción de la acción

5. Responsable aprobación ▼

6. Plazo ▼

7. Indicador

8. Valor a alcanzar

2

Acciones que **SÍ** conllevan
MODIFICACIÓN del título



1. Apartado de la Memoria ▼

2. Tipo de modificación ▼

3. Descripción

4. Justificación

4

CÓMO CUMPLIMENTAR EL PAIM

1

Acciones que **NO** conllevan MODIFICACIÓN del título

1. Necesidad detectada

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Hecho o circunstancia que requiere una mejora.
- Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC y estar basada en una evidencia real.
- p. ej.: *se observa una tasa de respuesta muy baja en las encuestas de satisfacción de estudiantes con el Programa de Doctorado.*

2. Ámbito de mejora

- Desplegable.
- Apartados de clasificación alineados con los apartados del IEC, de la memoria de verificación y de los criterios de evaluación de ACPUA/REACU
- p. ej.: *07. Encuestas e indicadores de satisfacción.*

3. Objetivo de mejora

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Expresa **QUÉ** quiero conseguir en forma de indicador, cuando sea posible, para facilitar el seguimiento. Puede alinearse con un objetivo de la titulación o del centro.
- Se recomienda utilizar verbos en infinitivo en la redacción del objetivo.
- p. ej.: *incrementar la tasa de respuesta de la encuesta satisfacción de los estudiantes con el Programa de Doctorado.*

4

CÓMO CUMPLIMENTAR EL PAIM

4. Descripción de la acción

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Expresa **CÓMO** voy a conseguir el objetivo definido. Las acciones deben ser concretas y realistas. Por cada objetivo pueden definirse varias acciones; en ese caso deberán rellenarse fichas distintas (una para cada acción).
- Se recomienda utilizar verbos en infinitivo en la redacción.
- La descripción de la acción puede incluir la persona responsable de ejecutarla.
- p. ej.: *informar a los estudiantes a través de charlas de la utilidad de las encuestas y de las mejoras realizadas como consecuencia de las mismas.*

5. Responsable de aprobación

- Desplegable.
- Órgano que aprueba la acción. Los responsables pueden ser externos al centro (tipo U-universidad) o internos (tipo C-centro; P-Programa de doctorado).
- p. ej.: *C-EDUZ (Escuela de Doctorado)*

6. Plazo

- Desplegable.
- Curso en el que se va a implementar la acción. Dos valores posibles (curso actual y curso siguiente).
- p. ej.: *para un PAIM del curso actual 2022-2023 (elaborado en febrero 2023):*
 - *En caso de que las charlas se impartieran en sep. 2023, habría que seleccionar el curso 2023-2024.*
 - *Si las charlas fuesen a impartirse a final de curso (junio 2024) lo lógico sería incluir la acción en el siguiente PAIM (por eso no se da la opción del curso 2024-2025).*

4

CÓMO CUMPLIMENTAR EL PAIM

7. Indicador

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Tiene por objeto proporcionar información útil sobre los parámetros ligados a las acciones definidas en el PAIM. Deben ser medibles y comparables en el tiempo.
- En caso de incluir más de un indicador por acción deberá numerarlos hasta un máximo de tres. Uno de los indicadores puede hacer referencia al objetivo a conseguir (en el ejemplo es el IND-3).
- p. ej.:
 - (IND-1) Nº de charlas;*
 - (IND-2) % asistentes sobre el total estudiantes matriculados;*
 - (IND-3) Tasa de respuesta encuesta satisfacción de los estudiantes con el PD.*

8. Valor a alcanzar

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Deberá existir un valor a alcanzar por cada indicador definido. Los valores deben ser realistas. En función del tipo de indicador definido, los valores pueden ser de tres tipos: numérico, porcentaje, dicotómico sí/no.
- p. ej. :
 - (IND-1) 2;*
 - (IND-2) 10%;*
 - (IND-3) 35%*

4

CÓMO CUMPLIMENTAR EL PAIM

2

Acciones que **SÍ** conllevan MODIFICACIÓN del título

1. Apartado de la memoria

- Desplegable.
- Los valores corresponden a los apartados de la memoria de verificación.

2. Tipo de modificación

- Desplegable.
- Valores posibles: Sustancial/No sustancial.
- Para saber si una modificación es sustancial o no sustancial se deberá consultar el documento de ACPUA [“Orientaciones para la comunicación de las modificaciones introducidas en los programas de doctorado”](#)

3. Descripción

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Modificación concreta a realizar.

4. Justificación

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Se indicarán las circunstancias que motivan la necesidad de modificar la MV.

Versión Provisional



Persona coordinadora:
Cumplimenta y cierra la
versión provisional en la
aplicación informática.

Envío automático de la plataforma a:

- Persona coordinadora

Versión Definitiva



Comisión de Doctorado (CD):
Aprueba la versión definitiva.

Revisa los PAIM de los programas y elabora un informe técnico que remite al Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado (ED), con indicación de la aprobación de los PAIM considerados correctos y de las subsanaciones necesarias en los PAIM que no resulten aprobados.

¿Hay que
subsanar el
PAIM?

Plazo de subsanación
(máx. 10 días hábiles)

No

Sí

Área de Calidad y Mejora (ACM):
Cierra la versión definitiva en la
plataforma.

Persona coordinadora: Subsana el PAIM,
realizando las modificaciones indicadas
por la CD, y cierra el PAIM definitivo.



Publicación automática en web
<https://estudios.unizar.es/> [programa/calidad]
<https://estudios.unizar.es/site/acpua-doct>

ED: Comprueba las correcciones.

CD: Acta aprobación definitiva del PAIM.

ACM: Carga PAIM en Zaguán.

6

SEGUIMIENTO DEL PAIM

El seguimiento del PAIM aprobado en un curso se realizará en el apartado 0 del IEC del curso siguiente, indicando:

- El estado de ejecución de la acción: ejecutada, en curso, pendiente, desestimada. En el caso de que en el PAIM elaborado el curso pasado se hubiesen definido indicadores, se incluirá el valor alcanzado.
- Las evidencias o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de cada acción.

7

INFORMACIÓN Y SOPORTE

Área de Calidad y Mejora (Inspección General de Servicios)



876 553588 - ext. 843588



uzcalidad@unizar.es



<https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/presentacion>
<https://inspecciongeneral.unizar.es/noticias/iec-paim-21-22>

Presentación – Jornada formativa de 13 de septiembre de 2022

